



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico «Valdesantos» en el término municipal de Estépar (Burgos) promovido por Peache Energías Renovables, S.A. Expediente: PE/BU/056/2002.

Vista la resolución de 28 de abril de 2020 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por la que se modifica la autorización administrativa previa del parque eólico «Valdesantos», en el término municipal de Estépar (Burgos), promovido por Peache Energías Renovables, S.A., publicada en BOCyL y Boletín Oficial de la Provincia de fechas 22 y 28 de mayo de 2020, respectivamente.

Vista la solicitud de fecha 20 de noviembre de 2020 en la que la empresa solicita autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por el parque eólico con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Peache Energías Renovables, S.A.

Objeto: Autorización de construcción y declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del parque eólico «Valdesantos», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Características principales:

– 3 aerogeneradores Siemens Gamesa de 4.5 MW de potencia unitaria con altura de 107,5 metros de altura y diámetro de rotor de 145 metros, ubicados en el término municipal de Estépar. Potencia total a instalar, 13.5 MW.

– Red de media tensión subterránea que transcurre por el término municipal de Estépar, con llegada a la subestación transformadora Villagutiérrez (IBD), situada en el término municipal de Estépar, común para los parques eólicos «La Huesa», «Valdesantos» y «Orbaneja», con un transformador de potencia específico de 55 MVA para el parque eólico «Valdesantos», aparellaje y sistemas de protección y medida en el edificio de control común.



– De aquí parte una línea de 132 kV (objeto de otro proyecto), común para los parques «La Huesa», «Valdesantos» y «Orbaneja», «Valdelugo» y «Perdiguera», con llegada a la subestación «Cuatro Picones».

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios (que se envían además de manera individualizada) y el proyecto, y en su caso se formule al mismo, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación de este anuncio, según proceda.

En los términos del art 83.2 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, esta documentación, se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947281510 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 18 de diciembre de 2020.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



PP	PROV.	T.M.	POL.	PARC	PARAJE	CULTIVO	SUP. CAT.	REF. CAT.	PLATAFORMA	VIAL (M2)	ZANIA (M2)	VUELO (M2)	OCUP. TEMP (M2)	OCUP. DEFINITIVA (M2)	TITULAR DUP
VE-30	BURGOS	ESTEPAR	502	5240	SANTILLANA	PM	1.788	09128G502052400000IH	0	66	0	0	89	66	DESCONOCIDO
VE-32	BURGOS	ESTEPAR	502	5238	SANTILLANA	PM	3.365	09128G502052380000IW	0	132	0	0	113	132	ANDRES DELGADO HEREDEROS DE LUCIA
VE-33	BURGOS	ESTEPAR	502	5236	SANTILLANA	LS	4.552	09128G502052360000IU	0	477	0	0	123	477	ARRANZ ACINAS HEREDEROS DE PEDRO
VE-34	BURGOS	ESTEPAR	502	5231	SANTILLANA	LS	7.315	09128G502052310000II	0	1.346	0	0	185	1.346	GONZALEZ PEREZ MANUEL
VE-43	BURGOS	ESTEPAR	505	15049	SANTILLANA	MB	3.528	09128D505150490000EI	17	0	0	663	59	680	GUTIERREZ MEDINA DOMINGO
VE-44	BURGOS	ESTEPAR	505	10196	SANTILLANA	LS	25.473	09128D505101960000EX	0	0	0	767	0	767	GUTIERREZ PEREZ BIENVENIDO
VE-76	BURGOS	ESTEPAR	507	5066	COLOMA	LS	4.279	09128D507050660000EP	0	192	375	0	50	567	ILLERA GARCIA AGUSTIN
VE-89	BURGOS	ESTEPAR	507	293	POZUELOS	LS	17.718	09128D507002930000EJ	0	458	0	0	1.234	458	PALACIOS MUNGUIA JOSE MARIA
VE-102	BURGOS	ESTEPAR	507	307	TIERRALLANA	LS	3.151	09128D507003070000EL	759	1.549	0	0	619	2.308	JUNTA VECINAL DE MEDINILLA DE LA DEHESA
VE-107	BURGOS	ESTEPAR	502	5223	SANTILLANA	MB	2.156	09128G50205230000IO	32	0	0	0	37	32	ALEGRE GRIJALVO HEREDEROS DE PEDRO
VE-108	BURGOS	ESTEPAR	502	5224	SANTILLANA	MB	25.624	09128G502052240000IK	119	0	0	0	119	119	ALLEGRE GRIJALVO HEREDEROS DE AMPARO (A/A ANDRES PALACIOS ANA)